



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016 **2063**

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0621 de 15 de marzo de 2016, no inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, se declaró la disolución y liquidación de varias compañías, al encontrarse incuras en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, entre ellas de la compañía GUERRA PINO INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.;

QUE el abogado Xavier Guerra Pino, en su calidad Gerente General de la compañía GUERRA PINO INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., ha solicitado mediante oficio ingresado a este Órgano de Control, el 2 de mayo de 2016, se excluya a la mencionada sociedad mercantil por cuanto ha realizado la absorción de pérdidas con anterioridad a tal declaratoria;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-0522 de 30 de junio de 2016, el cual concluye que "Conforme lo señalado en el presente informe, producto de la revisión a la documentación presentada por la compañía GUERRA PINO INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., mediante trámite No.16582-1 de 2 de junio de 2016, se determinó que la compañía presentó los documentos de descargo a la observación notificada mediante oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-0217-011756-OF de 24 de mayo de 2016, en razón de que el estado de situación financiera al 30 de junio de 2016, registra pérdidas acumuladas por USD 171.806,74, que representan el 48.38% frente al capital y total de las reservas, consecuentemente la compañía ha superado la causal que motivó la disolución emitida mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-621 de 15 de marzo de 2016". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite solicitado; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de disolución y liquidación No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0621 de 15 de marzo de 2016, lo que corresponde a la compañía GUERRA PINO INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., por haber SUBSANADO la causal que provocó la emisión de tal resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía GUERRA PINO INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 AGO 2016

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ

79 FMAA.
Ref. 1392
Exp. 61512
Trámite. 16582-2